ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas

GOBIERNO DE COSTA RICA

Unidad de Inteligencia Financiera

COMUNICADO / ALERTA

23 de abril del 2025.- La Unidad de Inteligencia Financiera alerta sobre la modalidad utilizada por personas inescrupulosas relacionadas con delitos de fraude quienes reciben fondos a través de plataformas de pago y proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV). Esta modalidad ha sido detectada a través de los reportes de operaciones sospechosas que remiten las entidades financieras.

Esta modalidad es cada vez más recurrente debido a que la posibilidad de incorporar fondos injustificados al sistema financiero formal se ha ido cerrando cada vez más, por lo tanto, estas personas han recurrido a los activos virtuales como otro medio para eludir las sanciones y controles.

Este innovador método a través de la tecnología genera riesgos reputacionales directos sobre los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales. El GAFI ha establecido en sus Estándares Internacionales la Obligación de que los países deben entrar a regular a este sector como Sujetos Obligados en las mismas condiciones que rigen a una institución financiera y deben atender las mismas obligaciones de prevención del lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva,

Desde el Instituto Costarricense sobre Drogas y con la participación interinstitucional del Ministerio Público, los órganos de Supervisión, el CONASSIF y otras entidades, se ha impulsado la Regulación de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales a través del expediente 22837. Las obligaciones de disponer de una Ley y su verificación de cumplimiento por parte de estos operadores es un asunto de especial interés de la comunidad internacional y el propio GAFI lo cual será evaluado a partir del mes de noviembre del presente año. En caso de que se inicie el proceso de Evaluación Internacional por parte del GAFI y aún el país no disponga de la regulación e implementación, el proceso podría resultar con bajas calificaciones sobre el Sistema Antilavado y contra el Financiamiento al Terrorismo del país, afectando la imagen de Costa Rica en términos de integridad del Sistema Financiero, los propios operadores nacionales de activos virtuales serían restringidos y se limitaría la cooperación internacional, entre otras afectaciones colaterales.